Villavicencio, 3 de enero de 2024

Doctor
JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo Asociacion Supradepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO"
Villavicencio

Respetado Doctor:

Comedidamente presento a su consideración mi nombre para la celebración de un contrato el cual tiene como Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA PROFESIONAL A LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, PARA PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DEL APLICATIVO SPGR. Por lo que me permito manifestar que me comprometo a realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Brindar asesoría en el manejo del aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR en sus diferentes usuarios los cuales tienen como propósito registrar las transacciones, hechos y operaciones financieras derivadas de la administración y giro de los recursos del sistema general de regalías.
2. Generación de reportes y alertas en los procesos efectuados con el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR cuando se requiera.
3. Cumplir con las normas y reglamentación impartida por la asociación, en las áreas de su competencia; así como también las funciones contenidas en la constitución, la ley, las ordenanzas, decretos, acuerdos, manual de funciones y reglamentos internos de la asociación supradepartamental de municipios para el progreso "Asosupro".
4. Presentar Al supervisor los informes de su cargo en relación con el personal de la administración.
5. Realizar los pagos de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

A la vez manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la Administración Publica.

Es importante destacar que mi perfil me permite suplir a necesidades de la asociación supradepartamental de municipios para el progreso, y cuento con la idoneidad suficiente soportada en mi experiencia con el objeto a contratar, sugiriendo mis honorarios

mensuales así: UN PRIMER (1) PAGO DE **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000,00)** y ONCE (11) PAGOS de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000,00),** para un total del contrato equivalente a **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.900.000,00).**

Cordial saludo,

DINSON MARTINEZ RAMIREZ
C. 1.117.486.145

Cel.
3188322772

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Martinez	Ramirez	Edinson

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1117486145

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( )

PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1117486145 D.M. 12

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 17 MES 04 AÑO 1986

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: EL PAUJÍL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 2 32A 11

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CAQUETÁ

MUNICIPIO: FLORENCIA

TELÉFONO: 3188322772 EMAIL: edmara8168@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	08	2012	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	07	2008	81805

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION						*DIRECCIÓN* Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4354779	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLANEACION						*DIRECCIÓN* Carrera 13 calle 15 esquina Barrio El Centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4354779	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	08	*Año*	2018	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* Carrera 13 Calle 15					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPENDENCIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 15 0 ESQUINA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE EL DONCELLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* EL DONCELLO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	05	*Año*	2017	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* Carrera 4 con Calle 3A Esquina Simón Bolív					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* FLORENCIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4351488	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 15C 13 , Barrio El Centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO RICO CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUETÁ	*MUNICIPIO* PUERTO RICO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4312801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5A 4 01 Barrio El Comercio					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO RICO CAQUETA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* PUERTO RICO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4312801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5A 4 01 Barrio El Comercio					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Puerto Rico Caquetá			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO QUETÁ	*MUNICIPIO* PUERTO RICO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4312801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5A 4 01 Barrio El Comercio					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Puerto Rico Caquetá			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* PUERTO RICO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4312801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5A 4 01 Barrio El Comercio					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Puerto Rico Caquetá			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* PUERTO RICO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4312801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5A 4 01 Barrio El Comercio					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Alcaldía de Puerto Rico Caquetá			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CAQUETÁ	*MUNICIPIO* PUERTO RICO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4312801	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	10	*Año*	2012	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 5A 4 01 Barrio El Comercio					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Florencia, 3 de enero de 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Enero- 2024

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2022-01-21 12:29

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
EDINSON		MARTINEZ	RAMIREZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1117486145

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	FLORENCIA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	FLORENCIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE PUERTO RICO - CAQUETA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	PUERTO RICO

Dirección	["Carrera 5a # 4 - 01"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$110.000.000,00
TOTAL	$110.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
LOTE RURAL	COLOMBIA	CAQUETÁ	FLORENCIA	$30.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio
Nuestra Señora de las Mercedes

El Paujil - Caquetá

Aprobado por la Secretaría de Educación del Caquetá,
Según Resolución No. 00916 del 13 de Noviembre de 2001

Confiere a:

Edinson Martinez Ramírez

Identificado con la T.I. No. 860417-31402

El Título de

Bachiller Académico

Intensificación en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO NTRA. SEÑORA DE LAS MERCEDES PAUJIL - CAQUETA RECTOR

MIGUEL ANGEL GARCIA VARON
C.C. No 10.058.941/Pereira
RECTOR

COLEGIO NTRA. SEÑORA DE LAS MERCEDES PAUJIL - CAQUETA SECRETARIA

EUGENIA CEBALLOS JAINE
C.C. No 40.085008/ El Paujil
SECRETARIA

Anotado en el Folio No. 13 Libro de Registro No. 2

Dado en El Paujil-Caquetá a los 2 días del mes de diciembre de 2002

"No requiere Registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994"

Generated by CamScanner from intsig.com

INSTITUCION EDUCATIVA
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
EL PAUJIL CAQUETA

Acta Individual de Grado

Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes

Resolución de Aprobación No.000519 del 02 de Noviembre de 2007
Secretaría de Educación Departamental del Caquetá

ICFES 019232
DANE 183256000633

En El Paujil Caquetá, a los 07 días del mes de Diciembre del año 2002 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE EL PAUJIL

Institución aprobada hasta el 2002 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 00916 del 13 de Noviembre de 2001.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identificación se relacionan a continuación

EDINSON MARTINEZ RAMIREZ

C.C.No. 1.117.486.145 de Florencia Caquetá

Es fiel copia tomada del Acta General No.012 de fecha 07 de Diciembre de 2002 que consta de 37 alumnos que comienzan con el nombre de ACHURY RAMOS MILDRED.
Cierra con el nombre de VIVAS MARTINEZ DIANA CAROLINA

Firmada y sellada por el Esp. MIGUEL ANGEL GARCIA VARON (Rector) y EUGENIA CEBALLOS JAINE(Secretaria)

Dada en El Paujil Caquetá a los 19 días del mes de Enero de 2021.

Mag. WYLBER GUSTAVO VELEZ L.
C.C.No.96.352.906 de Doncello
Rector

Eugenia Ceballos Jaine
Lic. EUGENIA CEBALLOS JAINE
C.C.No.40.085.008 de El Paujil
Secretaria

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos

A:

Edinson Martínez Ramírez

Cédula de Ciudadanía No. *1117480145* Expedida en: *Florencia*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa *de Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos* de la Facultad *de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas* y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia, Caquetá a los 31 días del mes de Agosto de 2012*

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 032
Al Folio No. 47
Fecha: *31 de Agosto de 2012*

A006021

Generated by CamScanner from intsig.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA

ACTA DE GRADO 6159

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, según Acuerdo No. 684 DEL 10 DE AGOSTO DE 2012, ha certificado que

EDINSON MARTÍNEZ RAMÍREZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1117486145 expedida en FLORENCIA, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A006021** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 31 de agosto de 2012.

LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Rector

JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO
Secretario General

DIANA ALÍ GARCÍA CAPDEVILLA
Decano

Registrado al libro: 002 Folio: 47 Fecha: 31 de agosto de 2012

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Administrador de Empresas

A:

Edinson Martínez Ramírez

Cédula de Ciudadanía No. *1117486145* Expedida en: *Florencia*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Universidad en el programa *de Administración de Empresas* de la Facultad *de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas* y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia, Caquetá a los 03 días del mes de Julio de 2008*

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. *001*
Al Folio No. *0167*
Fecha: *05 Julio de 2008*

A001670

Generated by CamScanner from intsig.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA

ACTA DE GRADO 2388

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, según Acuerdo No. 078 del 26 de Junio de 2008, ha certificado que

EDINSON MARTÍNEZ RAMÍREZ

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1117486145 expedida en Florencia, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A001670** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, Hoy 03 de Julio de 2008.

LUIS EDUARDO TORRES GARCIA
Rector

LIBARDO RAMON POLANIA
Secretario General

DENNYSE HERMOSA GUZMAN
Decana

Registrado al libro 001 Folio: 0167 Fecha: 3 Julio de 2008

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NIT.800.091.594-4
DG/12.3

Florencia, 16 de diciembre de 2021

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL.

CERTIFICA:

Que el señor **EDINSON MARTINEZ RAMIREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.486.145 de Florencia – Caquetá, laboró para la Gobernación del Caquetá, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, que a continuación se detalla:

CONTRATO No:	**425 del 15 de julio de 2021**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETÁ.
FECHA DE INICIO:	19 de julio de 2021
FECHA TERMINACION:	30 de diciembre de 2021
VALOR CONTRATO:	Treinta y un millones quinientos mil pesos ($31.500.000,00).

Funciones especificas del contrato.

1. Apoyar en la formulación de proyectos en metodología MGA (Metodología General Ajustada).
2. Apoyar los procesos de formulación, actualización y presentación de proyectos de inversión del departamento del Caquetá financiados con recursos de Inversión Regional y de asignaciones Directas.
3. Realizar el cargue de la información de los proyectos de inversión financiados con recursos de Inversión regional en la plataforma SUIFP SGR o que disponga el DNP para el trámite en la presentación y aprobación de proyectos.
4. Realizar acompañamiento a la entidad en el proceso de presentación de ajustes a los proyectos de inversión cuando sean aprobados ajustes como entidad ejecutora o busquen la adición de recursos de inversión.
5. Participar de las mesas técnicas no presenciales de proyectos de inversión regional del departamento del Caquetá.
6. Apoyar en el desarrollo de las sesiones del OCAD Regional Centro Sur cuando se requiera la participación del departamento del Caquetá.
7. Apoyar al secretario de planeación en el proceso de administración del rol Secretario de Planeación del SPGR, entre otros para la adición, reducción, asignación presupuestal, revisión de informe de saldos AIR.

GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAQUETÁ
SOMOS TODOS

NIT.800.091.594-4.
DG/12.3

Florencia, 06 de enero de 2021

LA JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA:

Que el señor **EDINSON MARTINEZ RAMIREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.486.145 de Florencia – Caqueta, laboro para la Gobernación del Caquetá, mediante contrato de prestación de servicios profesionales, que a continuación se detalla:

CONTRATO No:	**372 del 27 de mayo de 2020**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA EL APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL CENTRO SUR.
FECHA DE INICIO:	01 de junio de 2020.
FECHA TERMINACION:	30 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO:	Cuarenta y cuatro millones de pesos ($44.000.000,00).

Actividades específicas del contrato:

1. Realizar el cargue de los ajustes aprobados por las entidades designadas como ejecutores y/o interventores, así como en los casos que se presenten a consideración del OCAD.
2. Efectuar el cargue de información soporte solicitada por los ministerios sectoriales, ministerio líder, o miembros del OCAD para los proyectos de inversión que se encuentran en Estado de Viabilidad OCAD y reportar el cargue del mismo a través de correo electrónico al solicitante y al ministerio líder para el trámite de solicitud de concepto sectorial.
3. Realizar el proceso de viabilización, priorización, aprobación, asignación de ejecutor e instancia encargada de contratar la interventoría en la plataforma SUIFP SGR.
4. Apoyar los procesos inherentes con el ministerio líder del OCAD Centro Sur y demás participantes durante el proceso, de las actividades de articulación cuando se desarrollen los procesos de planeación con motivo de presentar el documento indicativo para la Ley de presupuesto.
5. Adelantar el proceso en el SUIFP SGR de la liberación y registro de desaprobación de proyectos de inversión cuando tenga lugar.
6. Efectuar los procesos de corrección de fuentes de financiación en el SUIFP cuando sea solicitado por las entidades ejecutoras o interventoras o por causa de problemas de sincronización entre el SUIFP SGR y demás herramientas del SGR o sea identificado por la Secretaría Técnica.
7. Efectuar el cargue de los acuerdos y actas en el SUIFP, en donde se registre ajustes aprobados por las entidades ejecutoras o encargadas de la interventoría para los proyectos de inversión
8. Verificar a través del rol de viabilidad de la Secretaría Técnica los proyectos susceptibles de citación a sesión en sus diferentes modalidades.
9. Realizar a través del SUIFP SGR la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntaje - SEP y efectuar el cargue del pdf soporte.
10. Revisar los documentos e informes para presentación en las sesiones del OCAD.

Escaneado con CamScanner

11. Apoyar con el acompañamiento a la Gobernación del Caquetá en las sesiones del OCAD Regional, con la recepción y revisión de proyectos de inversión, remitidos de las entidades territoriales municipales y departamentales para la respectiva viabilización, priorización y aprobación de los proyectos de inversión
12. Participar en mesas técnicas del OCAD Regional y en las sesiones presenciales y no presenciales programadas en el país.
13. Realizar la entrega oficial de los documentos en los que consten las decisiones del OCAD y un empalme cuando exista cambio de Secretaría Técnica.
14. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado, en concordancia con el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

MARIA CIELO SERRANO PALACIO
Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social.

Elaboró: Martha Lucia Soler H/Técnico Operativo.

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Florencia, 06 de mayo de 2019

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA:

Que el señor EDINSON MARTINEZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.117.486.145 expedida en Florencia - Caquetá, prestó sus servicios a la Gobernación del Caquetá, mediante contrato de prestación de servicios profesionales que a continuación se detalla:

CONTRATO No:	**344 del 20 de junio de 2016.**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como Administrador de Empresas para el apoyo de la Secretaria de Planeación Departamental en la coordinación de actividades de la secretaria Técnica del OCAD Regional Centro Sur.
FECHA DE INICIO:	21 de junio de 2016.
FECHA TERMINACION:	30 de abril de 2017.
DURACION CONTRATO:	Nueve meses (09) nueve (09) días.
VALOR DEL CONTRATO:	Cincuenta y cuatro millones de pesos ($ 54.000.000,00).

Actividades y obligaciones específicas del contrato:

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Apoyar el desarrollo de las acciones de apoyo pertinentes a alcanzar el cumplimiento de los tiempos de radicado y verificación de requisitos de inversión susceptibles a ser financiados con Recursos de S.G.R.
2. Apoyar el cargue y actualización de los aplicativos SUIFP de la Secretaria Técnica del OCAD Regional Centro Sur.
3. Apoyar las actividades de actualización de la base de datos de proyectos que ingresan para ser viabilización, priorizadas y aprobadas en sesiones de OCAD Regional.
4. Apoyar la elaboración de los documentos e informes de la inversión realizada por el Sistema General de Regalías.
5. Apoyar con el acompañamiento a la Gobernación del Caquetá, en las sesiones del OCAD, Regional con la recepción y revisión de proyectos de inversión remitidos de las entidades Territoriales, municipios y departamentos para la respetiva viabilización, priorización y votación de proyectos de inversión.
6. Preparar y presentar de los informes pertinentes a su labor, con la oportunidad, veracidad según lo requiera el supervisor del contrato.

CONTRATO No:	**421 del 25 de mayo del 2017.**
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como Administrador de Empresas para el apoyo de la Secretaria de Planeación Departamental en la coordinación de actividades de la secretaria Técnica del OCAD Regional Centro Sur.

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

FECHA DE INICIO:	30 de mayo de 2017.
FECHA TERMINACION:	28 de febrero de 2018.
DURACION CONTRATO:	Ocho meses (28) días.
VALOR DEL CONTRATO:	Cincuenta y cinco millones de pesos ($ 55.000.000,00).
OTROSI ADICION:	06 de febrero de 2018
VALOR ADICION:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000.00).
PLAZO ADICION:	CINCO (5) MESES
FECHA TERMINACION:	05 de julio de 2018
V/TOTAL CONTRATADO:	OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($82.500.000.00).

Actividades y obligaciones especificas del contrato:

Las actividades especificas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Obrar con responsabilidad lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los mandatos de la constitución pacifica de Colombia, la ley los acuerdos, decretos.
2. Apoyar el desarrollo de las acciones de apoyo pertinentes a alcanzar el cumplimiento de los tiempos de radicado y verificación de requisitos de inversión susceptibles a ser financiados con Recursos de S.G.R.
3. Apoyar la coordinación de acciones de cargue y actualización de los aplicativos SUIFP de la Secretaria Técnica del OCAD Regional.
4. Apoyar las actividades de actualización de la Base de Datos de proyectos que ingresan para ser viabilización, priorizadas y aprobadas en sesiones de OCAD Regional.
5. Apoyar la formulación y elaboración de los documentos e informes de la inversión realizada Sistema General de Regalías.
6. Apoyar con el acompañamiento a la Gobernación del Caquetá, en las sesiones del OCAD, Regional con la recepción y revisión de proyectos de inversión remitidos de las entidades Territoriales, municipios y departamentos para la respetiva viabilización, priorización y votación de proyectos de inversión.
7. Preparar y presentar de los informes pertinentes a su labor, con la oportunidad, veracidad según lo requiera el supervisor del contrato.

CONTRATO No:	504 del 02 de agosto de 2018.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como Administrador de Empresas para el apoyo a la Secretaria de Planeación Departamental en la coordinación de actividades de la secretaria Técnica del OCAD regional centro sur Amazonia y las actividades afines, descritas en el proyecto "Fortalecimiento a la Gestión del Desarrollo de la Secretaria de Planeación Departamental en todo el Departamento, Caquetá, Amazonia".
FECHA DE INICIO:	10 de agosto de 2018.
FECHA TERMINACION:	30 de abril de 2019.
DURACION CONTRATO:	siete (7) meses, (20) veinte días.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuarenta y nueve millones, quinientos mil pesos ($49.500.000,00).

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

Actividades y obligaciones específicas del contrato:

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Apoyar la coordinación de acciones de cargue y actualización de los aplicativos SUIFP de la Secretaria Técnica del OCAD Regional.
2. Apoyar con el acompañamiento a la Gobernación del Caquetá, en las sesiones del OCAD, Regional, con la recepción y revisión de proyectos de inversión remitidos de las entidades Territoriales, municipios y departamentos para la respectiva viabilización, priorización y votación de proyectos de inversión.
3. Apoyar el desarrollo de las sesiones de mesa técnica, coordinación en el proceso de aprobación del anexo indicativo y rendición de cuentas del OCAD Regional Centro Sur.
4. Preparar y presentar los informes pertinentes a su labor, con la oportunidad, veracidad, según lo requiere el supervisor del contrato.

Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajo realizados para cumplir el objeto de este contrato. La contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

DIEGO ALEXANDER GARCIA.
Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social.

Elaboró: Martha Lucia Soler H/Técnico Operativo

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que el señor **EDINSON MARTÍNEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.117.486.145 expedida en Florencia Caquetá, tuvo vínculo contractual con el Municipio de El Doncello Caquetá, ejecutando el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 039 del 4 de mayo de 2017, relacionado a continuación:

Ítem	Objeto contractual	Valor	Plazo	F/Inicio –F/Finalización
1	Servicios profesionales para el fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD, en el manejo de las diferentes plataformas (SUIFP, SGR, GESPROY, MAPA REGALÍAS Y CUENTAS) del Municipio de El Doncello -Caquetá	$ 27.300.000	7 meses y 23 días	04/05/2017 - 27/12/2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 30 28 días del mes de octubre dl año 2019.

Quien certifica,

Rodolfo cabrera Galindo
Secretario de Planeación y de las Tic

Proyectó/Rodolfo C

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Con Usted Hacemos Más por el Caquetá

NIT.800.091.594-4.

DG/12.3
Florencia, - 8 MAY 2017

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

CERTIFICA:

Que el señor EDINSON MARTINEZ RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.117.486.145 expedida en Florencia - Caquetá, presto sus servicios a la Gobernación del Caquetá, mediante contrato de prestación de servicios profesionales que a continuación se detalla:

CONTRATO No:	344 del 20 de junio del 2016.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios profesionales.
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como Administrador de Empresas para el apoyo de la Secretaria de Planeación Departamental en el desarrollo de actividades de la secretaria Técnica del OCAD regional centro sur.
DURACIÓN:	Diez (10) meses, diez (10) días.
INICIO Y CULMINACION:	21 de junio del 2016 al 30 de abril del 2017.
VALOR DEL CONTRATO:	Cincuenta y cuatro millones de pesos ($54.000.000).

Obligaciones contractuales:

1. Apoyar el desarrollo de las acciones de apoyo pertinente a alcanzar el cumplimiento de los tiempos de radicado y verificación de requisitos de verificación de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR.
2. Apoyar el cargue y actualización de los aplicativos SUIFP de la Secretaria Técnica del OCAD Regional Centro Sur.
3. Apoyar las actividades de actualización de la base de datos del proyecto que ingresan para ser viabilizados, priorizados y aprobados en secciones de OCAD Regional.
4. Apoyar la elaboración de documentos e informes de la inversión realizada por el Sistema General de Regalías.
5. Apoyar con el acompañamiento a la Gobernación del Caquetá, en las sesiones del OCAD regional, con la recepción y revisión de proyectos de inversión, remitido de las entidades territoriales, municipales y Departamentales para la respectiva viabilización, priorización y votación de proyectos de inversión.
6. Preparar y presentar los informes pertinentes a sus obligaciones, con veracidad según lo requiera el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

DIEGO ALEXANDER GARCIA.
Jefe de Recursos Humanos y Bienestar Social.

Proyectó y elaboró: Piedad E. / Secretaria.

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE PUERTO RICO – CAQUETA

CERTIFICA

Que el señor; **EDINSON MARTINEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.486.145 de Florencia – Caquetá, ejecuto para este Municipio los siguientes contratos:

No. De contrato:	**Contrato de prestación de servicios Nº. 100-2012.**
Objeto:	**Prestación de servicios de asesoria apoyo, acompañamiento y fortalecimiento integral de la secretaria técnica del OCAD municipal de Puerto Rico - Caquetá**
Duración:	**dos (02) meses sin exceder al 31 de diciembre de 2012**
Fecha de inicio:	**30 de Octubre de 2012**
Fecha de terminación:	**26 de Diciembre de 2012**
Estado:	**Ejecutado**

No. De contrato:	**Contrato de prestación de servicios profesionales Nº. 021-2013.**
Objeto:	**Asesoria técnica para la formulación, elaboración y presentación de proyectos en el municipio de Puerto Rico - Caquetá**
Duración:	**tres (03) meses y veintisietes (27) dias**
Fecha de inicio:	**03 de Febrero de 2013**
Fecha de terminación:	**30 de Mayo de 2013**
Estado:	**Ejecutado**

No. De contrato:	**Contrato de prestación de servicios profesionales Nº. 039-2013.**
Objeto:	**Asesoria técnica para la formulación, elaboración y presentación de proyectos en el municipio de Puerto Rico - Caquetá**
Duración:	**tres (03) meses y veintisietes (27) dias**
Fecha de inicio:	**01 de Junio de 2013**
Fecha de terminación:	**31 de Julio de 2013**
Estado:	**Ejecutado**

No. De contrato:	**Contrato de prestación de servicios profesionales Nº. 060-2013.**
Objeto:	**Asesoria, apoyo, acompañamiento y fortalecimiento Integral de la secretaria técnica del OCAD municipal de Puerto Rico - Caquetá**
Duración:	**cinco (05) meses, sin exceder del 31 de diciembre 2013.**
Fecha de inicio:	**09 de Agosto de 2013**
Fecha de terminación:	**31 de Diciembre de 2013**
Estado:	**Ejecutado**

Scanned by CamScanner

	República de Colombia **Departamento del Caquetá** **MUNICIPIO DE PUERTO RICO** NIT. 800.095.775 - 9	CERTIFICACIONES CERTIFICACION No. - 297	Libertad y Orden

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

No. De contrato: **Contrato de prestación de servicios profesionales Nº. 011-2014.**
Objeto: **A la alcaldía municipal de Puerto Rico – Caquetá, en la asesoría, apoyo, acompañamiento y fortalecimiento integral de la secretaria técnica del OCAD municipal de Puerto Rico - Caquetá**
Duración: **cinco (05) meses y siete (07) días.**
Fecha de inicio: **24 de Enero de 2014**
Fecha de terminación: **30 de Junio de 2014**
Estado: **Ejecutado**

No. De contrato: **Contrato de prestación de servicios profesionales No. 034-2014.**
Objeto: **Prestación de Servicios profesionales a la alcaldía municipal de Puerto Rico – Caquetá, en la asesoría, apoyo, acompañamiento y fortalecimiento integral de la Secretaria Técnica del OCAD municipal de Puerto Rico - Caquetá**
Duración: **seis (06) meses**
Fecha de inicio: **01 de Julio de 2014**
Fecha de terminación: **31 de Diciembre de 2014**
Estado: **Ejecutado**

La presente se expide a solicitud verbal del Interesado.

Dada en el Despacho de La Secretaría General de Gobierno de Puerto Rico Caquetá, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).

SANDRA PATRICIA TROCHES SANCHEZ
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Joseph E

Scanned by CamScanner

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**CONTRATO NO. 202200000214** **26 DE ENERO DE 2022** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	CAQUETÁ SOMOS TODOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA				
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
CONTRATISTA:	EDINSON MARTINEZ RAMIREZ			
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DE DOCUMENTO**	C.C.	**No. DOCUMENTO**	1.117.486.145
DIRECCIÓN:	Calle 8 No. 5 – 78, Casa Yapura Norte			
TELÉFONOS:	4364215	**E-MAIL:**	Edmara8168@gmail.com	

Entre los suscritos **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.077.012.658 expedida en la ciudad de Elías, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000476 del 01 de julio de 2020, delegada como Ordenadora del gasto, en uso de las facultades y funciones otorgadas mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **EDINSON MARTINEZ RAMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.486.145 expedida en Florencia, quien actúa en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. La Dirección Técnica de Contratación en representación de la Gobernación del Caquetá, ha adelantado las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la celebración de los contratos de prestación de servicios en aras de adelantar las gestiones contractuales a su cargo;
II. Que por lo anterior requiere de una persona natural, profesional en el área de Administrador de Empresas con especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos;
III. Que EL DEPARTAMENTO desarrolló los respectivos estudios y documentos previos;
IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales;

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes se conviene a celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto y alcance del objeto del Contrato

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETÁ.

Alcance del objeto: El alcance del objeto del presente proceso contractual corresponde a contratar los servicios Profesionales como Administrador de Empresas, con Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos para "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL".

Cláusula 2 – Actividades u obligaciones del contratista

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1. **Obligaciones específicas**:
- Apoyar en la formulación de proyectos en metodología MGA (Metodología General Ajustada).
- Apoyar los procesos de formulación, actualización y presentación de proyectos de inversión del departamento del Caquetá financiados con recursos de Inversión Regional y de asignaciones Directas.
- Realizar el cargue de la información de los proyectos de inversión financiados con recursos de Inversión regional en la plataforma SUIFP SGR o que disponga el DNP para el trámite en la presentación y aprobación de proyectos.

- Realizar acompañamiento a la entidad en el proceso de presentación de ajustes a los proyectos de inversión cuando sean aprobados ajustes como entidad ejecutora o busquen la adición de recursos de inversión.
- Participar de las mesas técnicas no presenciales de proyectos de inversión regional del departamento del Caquetá.
- Apoyar en el desarrollo de las sesiones del OCAD Regional Centro Sur cuando se requiera la participación del departamento del Caquetá.
- Apoyar al secretario de planeación en el proceso de administración del rol Secretario de Planeación del SPGR, entre otros para la adición, reducción, asignación presupuestal, revisión de informe de saldos AIR.
- Apoyar en el proceso de validación de los cronogramas de flujo de pagos para los diferentes proyectos del SGR AIR -Departamentos.
- Apoyar las mesas de trabajo de revisión de saldos del SPGR MHCP así como los del DNP cuando hubiere lugar.

Parágrafo: El contratista deberá presentar cuatro (04) informes por producto durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

2.2. **Obligaciones generales:**

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.
3) No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la gobernación.
4) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.
5) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
6) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.
7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
8) Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
9) Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018.

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) moneda legal.

FORMA DE PAGO: Los cuales se cancelará así: Cuatro (04) pagos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) moneda legal, a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo de la contratista.

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; **b)** Factura equivalente y **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales)

Cláusula 4 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Caquetá, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 5– Plazo de ejecución

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por la contratista y el supervisor hasta el 30 de abril de 2022.

Cláusula 6 – Derechos del Contratista

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato.

Cláusula 7 – Derechos del Contratante

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 8– Obligaciones generales del Contratante

1. Suministrar los elementos e información necesaria para el buen desarrollo del objeto del contrato.
2. Cancelar el valor acordado por la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
3. Expedir el Registro Presupuestal.
4. Ejercer la Supervisión del contrato.

Cláusula 9 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato y será responsable por los daños que ocasionen al Departamento del Caquetá en la ejecución del objeto del presente contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 10 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Departamento del Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que la Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 11 - Caducidad
La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Departamento del Caquetá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 12 – Multas
En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Departamento del Caquetá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Se causará una multa equivalente hasta el uno por mil **(1/1000)** del valor del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

Si pasaren más de treinta **(30)** días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el Departamento del Caquetá podrá terminar el presente contrato, ya que la mora por más de treinta **(30)** días se considera un incumplimiento grave. El monto máximo de las multas a imponer será equivalente al valor asegurado mediante el amparo de cumplimiento.

Cláusula 13 – Cláusula Penal
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Departamento del Caquetá, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento del Caquetá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 14– Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo
EL Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones y actividades surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato.

EL Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.

EL contratista deberá constituir las garantías pactadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la plataforma SECOP II.

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.

Cláusula 15 – Independencia del Contratista
El Contratista es una persona independiente del Departamento del Caquetá, y en consecuencia, la Contratista no es su representante, agente o mandatario. Este acuerdo de voluntades no genera relación laboral; La contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Caquetá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 16 – Cesiones
El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Caquetá.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Departamento del Caquetá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, la Contratista se obliga a informar oportunamente al Departamento del Caquetá de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 - Indemnidad
El Contratista se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.
El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 18– Caso fortuito y fuerza mayor
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Supervisión

SUPERVISIÓN
A quien el ordenador (a) del gasto designe

Cláusula 20 – Anexos del Contrato
Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
1. Certificación de Recursos Humanos
2. Estudios previos
3. CDP
4. Verificación de requisitos
5. Registro presupuestal
6. Aprobación de póliza
7. Designación del Supervisor
8. Acta de inicio

En general, los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 21 – Perfeccionamiento y ejecución
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes: para la ejecución se requiere la acreditación de encontrarse El Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 14 del presente Contrato, la expedición del RP, cuando a ello haya lugar y la suscripción del acta de inicio, previo a la cancelación de las estampillas en el evento que la norma lo indique.

Cláusula 22 – Registro y apropiaciones presupuestales
El Departamento del Caquetá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO:	2.3.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00-45-4599-4599031-459903100-2021006180127		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Adm Central		
CDP	2022010127	**VALOR DEL CDP:**	$ 18.000.000
FECHA DE EXPEDICION	19/01/2022	**FECHA VIGENCIA**	31/12/2022

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

Cláusula 23 - Confidencialidad
El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la entidad, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.

Cláusula 24 – Lugar de ejecución y domicilio contractual
El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en Florencia Caquetá y donde sea necesario que la Contratista se desplace para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia.

Notificaciones
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:
El Contratante: Carrera 13, Calle 15 Esquina, Barrio Centro, de la ciudad de Florencia- Caquetá
El Contratista: Calle 8 No. 5 – 78, Casa Yapura Norte o al correo electrónico Edmara8168@gmail.com.

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá a través de la plataforma SECOP II.

POR EL DEPARTAMENTO:

Aprobó:
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Directora Técnica de Contratación

Elaboró:
David Alexander Gaviria Hoyos
Abogado Contratista

POR EL CONTRATISTA:

Aprobó:
EDINSON MARTINEZ RAMIREZ

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	**OTRO SI MODIFICATORIO No. 001** **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 202200000214 DEL 26 DE ENERO DE 2022**	CAQUETÁ Somos Todos

Tipo de Contrato principal	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**									
Objeto del contrato Principal	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETÁ.									
Contratista	**EDINSON MARTINEZ RAMIREZ**	PN	X	PJ		C		UT		
	C.C	1.117.486.145								
Plazo contrato principal	La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por la contratista y el supervisor hasta el 30 de abril de 2022.		Valor:	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) moneda legal.**						
F/inicio contrato Principal	27/01/2022	Fecha de terminación normal	30/04/2022							
CDP	2022010127 del 19/01/2022									
RP	2022010241 del 27/01/2022									
Supervisor	ANCIZAR MARIN CORREA									

Entre los suscritos **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.012.658 expedida en la ciudad de Elías, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000476 del 01 de julio de 2020 y acta de posesión No. 079, delegada como Ordenadora del gasto, en uso de las facultades y funciones otorgadas mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, el señor **EDINSON MARTINEZ RAMIREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.486.145 expedida en Florencia, quien actúa en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO N° 001 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 202200000214 del 26 de enero de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 26 de enero del año 2022, se suscribió contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **202200000214,** celebrado entre el Departamento del Caquetá y **EDINSON MARTINEZ RAMIREZ** , identificado con cédula de ciudadanía 1.117.486.145 expedida en Florencia, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETÁ"**, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MONEDA LEGAL**.

2. Que en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **202200000214,** de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN: establece que *"La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por la contratista y el supervisor hasta el 30 de abril de 2022"*.

3. Que el día veintisiete (27) de enero de 2022, mediante acta, se dio inicio al plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **202200000214,** es decir, con fecha de terminación del treinta (30) de abril de 2022.

Scanned with CamScanner

4. Que en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **202200000214,** de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, establece lo siguiente:

   Valor del Contrato: *Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) moneda legal.*

   Forma de Pago: *Los cuales se cancelarán de la siguiente forma: Cuatro (4) pagos por producto a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) moneda legal.*

   Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

5. *Que el alcance del objeto del Contrato No. 202200000214, celebrado entre el Departamento del Caquetá y EDINSON MARTINEZ RAMIREZ , Conforme a lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo pactado del contrato de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETÁ, teniendo en cuenta que el Departamento del Caquetá cuenta con un número significativo de proyectos de inversión financiados con recursos de Asignación para la Inversión regional 60% y 40% en etapa de ejecución y requieren de la asesoría desde la Secretaria de Planeación a las entidades territoriales y Secretarías ejecutores en la aplicación de la normatividad vigente del SGR para la validación de procedencia de ajustes y cierre financiero de proyectos de inversión pública.*

6. Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Local No. 2022040674 del veintinueve (29) de abril de 2022.

7. Por lo anteriormente expuesto, el supervisor solicita se estudie la posibilidad de realizar el OTROSÍ N° 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. **202200000214**, adicionando la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) MONEDA LEGAL** al valor inicial **CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** y dos (02) meses calendario al plazo inicial **CLÁUSULA 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, las cuales quedarán de la siguiente forma:

   CLAUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

   Valor del Contrato: *Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000) moneda legal.*

   Forma de Pago: *Los cuales se cancelarán de la siguiente forma: seis (6) pagos parciales a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)*

   Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

   CLAUSULA 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN.

   La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por la contratista y el supervisor hasta el 30 de junio de 2022.

Scanned with CamScanner

8. Que el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E), mediante sentencia del dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 050012331000200000176 01, Radicación interna número: 30.689, señalo sobre la adición, modificación o prorrogas de los contratos estatales lo siguiente:

   "De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad"

9. Que se cumplen todos los requisitos anteriores dado que el presente otro sí constituye una prórroga y adición.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar OTRO SI MODIFICATORIO N° 001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 202200000214 del 26 de enero de 2022, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR la **Cláusula 2 – Actividades u obligaciones del contratista** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 202200000214 del 26 de enero de 2022, quedando de la siguiente manera:

*2.1. **Obligaciones específicas:***

(...)

***Parágrafo:** El contratista deberá presentar seis (06) informes por producto durante el plazo contractual, los cuales deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.*

SEGUNDA: ADICIONAR el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) moneda legal**, y MODIFICAR la **Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 202200000214 del 26 de enero de 2022, quedando de la siguiente manera:

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago
Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000) moneda legal.

Forma de Pago: Los cuales se cancelará así: Seis (06) pagos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) moneda legal, a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo de la contratista.

Scanned with CamScanner

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

TERCERA: MODIFICAR la **Cláusula 5 – Plazo de ejecución** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 202200000214 del 26 de enero de 2022, quedando de la siguiente manera:

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 30 de junio de 2022.

CUARTA: MODIFICAR la **Cláusula 22 – Registro y apropiaciones presupuestales** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 202200000214 del 26 de enero de 2022, quedando de la siguiente manera:

Cláusula 22 – Registro y apropiaciones presupuestales
El Departamento del Caquetá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

RUBRO:	*2.3.2.02.02.008.16-16-1.2.1.0.00-45-4599-4599031-459903100-2021006180127*		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*		
CDP	*2022010127*	***VALOR DEL CDP:***	*$ 18.000.000*
FECHA DE EXPEDICION	*19/01/2022*	***FECHA VIGENCIA***	*31/12/2022*

RUBRO:	*2.3.2.02.02.009.16-16-1.3.3.0.00-45-4599-4599031-459903100-2021006180127*		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	*Servicios para la comunidad, sociales y personales*		
CDP	*2022040674*	***VALOR DEL CDP:***	*$ 9.000.000*
FECHA DE EXPEDICION	*29/04/2022*	***FECHA VIGENCIA***	*31/12/2022*

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

QUINTA: El contratista se compromete a Ampliar el amparo contenido en la **Cláusula 14 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo** ampliando el valor adicionado y el plazo prorrogado en el presente OTRO SI MODIFICATORIO 001.

SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo continúan incólumes.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar al CONTRATANTE la ampliación de la garantía solicitada en la Cláusula QUINTA del presente OTRO SI y a pagar las estampillas en el evento que la norma lo indique.

OCTAVA: EL CONTRATANTE se obliga a aprobar la ampliación de la garantía solicitada siempre que cumpla con lo solicitado en la Cláusula QUINTA del presente OTRO SI y a expedir el Registro presupuestal (RP).

Scanned with CamScanner

NOVENA: El presente **OTRO SI MODIFICATORIO**, se perfecciona y se ejecuta con la aprobación de las partes.

Para constancia se firma el día 29 de abril de 2022, en Florencia – Caquetá.

CONTRATANTE

LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Directora Técnica de Contratación
Delegada como Ordenadora del Gasto
Decreto 000411 del 27 de mayo de 2021

CONTRATISTA

EDINSON MARTÍNEZ RAMIREZ
C.C. No. 1.117.486.145 de Florencia

Concepto	Nombre y apellido	Cargo o vinculación	Firma
Elaboró	David Alexander Gaviria Hoyos	Abogado Contratista	

Scanned with CamScanner

Vauia.

	SOLICITUD DE OTROSÍ	

Florencia, 29 de abril de 2022.

PARA: **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA**
Directora técnica de contratación, delegada como ordenadora del gasto del Departamento del Caquetá.

DE: **ANCIZAR MARIN CORREA**
Secretario de Educación Departamental
Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **202200000214.**

ASUNTO: Solicitud de OTROSÍ N° 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No. **202200000214**

En mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. **202200000214**, suscrito entre el Departamento del Caquetá y **EDINSON MARTINEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.486.145 expedida en Florencia, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETÁ",** en virtud de la facultad legal que me asiste, de manera respetuosa, solicito realizar el OTROSÍ N° 01 para la ampliación del plazo de ejecución y adición de recursos.

1. El día 26 de enero del año 2022, se suscribió contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **202200000214,** celebrado entre el Departamento del Caquetá y **EDINSON MARTINEZ RAMIREZ** , identificado con cédula de ciudadanía 1.117.486.145 expedida en Florencia, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETÁ",** por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MONEDA LEGAL.**

2. Que en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **202200000214,** de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN: establece que *"La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por la contratista y el supervisor hasta el 30 de abril de 2022".*

3. Que el día veintiséis (26) de enero de 2022, mediante acta, se dio inicio al plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. **202200000214,** es decir, con fecha de terminación del treinta (30) de abril de 2022.

4. Que en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **202200000214,** de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, establece lo siguiente:

4/05/22
4:57

Scanned with CamScanner

Valor del Contrato: *Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de* DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) *moneda legal.*

Forma de Pago: *Los cuales se cancelarán de la siguiente forma: cuatro (4) pagos por producto a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) moneda legal.*

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

5. *Que el alcance del objeto del Contrato No. 202200000214, celebrado entre el Departamento del Caquetá y EDINSON MARTINEZ RAMIREZ , Conforme a lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo pactado del contrato de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETÁ, teniendo en cuenta que el Departamento del Caquetá cuenta con un número significativo de proyectos de inversión financiados con recursos de Asignación para la Inversión regional 60% y 40% en etapa de ejecución y requieren de la asesoría desde la Secretaría de Planeación a las entidades territoriales y Secretarías ejecutores en la aplicación de la normatividad vigente del SGR para la validación de procedencia de ajustes y cierre financiero de proyectos de inversión pública.*

   Se aclara que para salvaguardar la buena ejecución del contrato el contratista deberá:

6. Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Local No. 20220406674 del veintinueve (29) de abril de 2022.

7. Por lo anteriormente expuesto, se solicita se estudie la posibilidad de realizar el OTROSÍ N° 01 al contrato de prestación de servicios profesionales No.**202200000214**, adicionando la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) MONEDA LEGAL** al valor inicial **CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** y dos (02) meses calendario al plazo inicial **CLÁUSULA 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, las cuales quedarán de la siguiente forma:

   CLAUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

   Valor del Contrato: Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente contrato asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000) moneda legal.

   Forma de Pago: Los cuales se cancelarán de la siguiente forma: seis (6) pagos parciales a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del

Scanned with CamScanner

contratista, cada uno por valor de *CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)*

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

CLAUSULA 5 - PLAZO DE EJECUCIÓN.

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por la contratista y el supervisor hasta el 30 de junio de 2022.

CONSIDERACIONES FINALES

8. Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito se considere la posibilidad de realizar el OTROSÍ N° 01 al contrato de prestación de servicios profesionales **No. 202200000214,** suscrito entre el Departamento del Caquetá y **EDINSON MARTINEZ RAMIREZ** , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.486.145 expedida en Florencia, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETÁ"**, adicionando la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) MONEDA LEGAL** al valor inicial **CLÁUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** y dos (02) meses calendario al plazo inicial **CLÁUSULA 5 – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Lo anterior se presenta a consideración de quien ostenta la facultad de decidir de fondo sobre las respectivas peticiones.

Atentamente,

Presentó
ANCIZAR MARIN CORREA
Supervisor

Transcribió: Edinson Martínez Ramírez – Contratista SGR.

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA - ADMINISTRACION CENTRAL

NIT: 800091594

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Nro 2022040674

Vigencia Fiscal: 2022

Fecha Documento: 29/04/2022

Vigente Hasta: 31/12/2022

Dependencia: ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto: OTROSÍ NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 202200000214, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACION DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETA.

Ordenador: 1077012658 LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA DIRECTORA DE CONTRATACION

Doc.Soporte: SCDP N. 20220000330 DEL 28 ABRIL 2022

OTROSÍ NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 202200000214, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACION DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETA.

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.16-16-1.3.3.0.00-45-4599-4599031-459903100-2021006180127	99999999999999999999 VARIOS	01 ADMINISTRACION CENTRAL	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Adm Central - Proyecto: "Fortalecimiento del banco de proyectos de la secretaria de planeación departamental para el desarrollo de procesos de formulación, evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión territorial y SGR en la vigencia 2022 Caquetá".	99999999999999999999 VARIOS	9,000,000.00
				TOTAL	9,000,000.00

Valor en Letras: NUEVE MILLONES de PESOS MC.

DAVID FERNANDO RUIZ GASCA
DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

Elaboró: YUDDY PAOLA MONJE PARRA

Scanned with CamScanner

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	SOLICITUD DE CDP PARA INVERSIÓN	Código: F-CBS-011	Versión: LOLITO
		Página: 1 de 1	
		Fecha de emisión: 2015	

Memorando

SG/20

Florencia, 28 De Abril De 2022

PARA: DAVID FERNANDO RUIZ GASCA, DIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

DE: LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA, DIRECTORA DE CONTRATACION.

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

NÚMERO: 20220000330

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Tipo Compromiso	OTROSÍ No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 202200000214, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL DEL CAQUETÁ.
Área Responsable	SECRETARIA DE PLANEACION
Modalidad Seleccion	
Valor estimado del compromiso	NUEVE MILLONES DE PESOS MC. 9,000,000.00

Fuente	Cod.Presupuesto	Nombre Presupuestal	Proyecto	Indicador (PI) Meta	Meta Producto a Ejecutar	Valor Solicitado
VARIOS	2.3.2.02.02.009.16-16-1.3.3.0.00-45-4599-4599031-459903100-2021006180127 99999999999999999999	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Adm Central - Proyecto: "Fortalecimiento del banco de proyectos de la secretaria de planeación departamental para el desarrollo de procesos de formulación, evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión territorial y SGR en la vigencia 2022 Caquetá".	Fortalecimiento del banco de proyectos de la secretaria de planeación departamental para el desarrollo de procesos de formulación, evaluación y seguimiento a los proyectos de inversión territorial y SGR en la vigencia 2022 Caquetá	Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación Departamental	0	9,000,000.0

Scanned with CamScanner

Anexo solicitud de transferencia.

LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
DIRECTORA DE CONTRATACION
ORDENADORA DEL GASTO SEGUN DCTO 000411 DEL 27/05/20

Elaboró WSARRIA WILSON SARRIA ALFARO Formato aprobado Mediante resolución No. 341 de 2015

Scanned with CamScanner

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. 202200000544 / Agosto de 2022**	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA				
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
CONTRATISTA:	EDINSON MARTINEZ RAMIREZ			
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DE DOCUMENTO**	C.C.	**No. DOCUMENTO**	1.117.486.145 de Florencia Caquetá
DIRECCIÓN:	Calle 8 5 78 Barrio Yapura Norte			
TELÉFONOS:	3188322772	**E-MAIL:**	edmara8168@gmail.com	

Entre los suscritos **LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.012.658 expedida en la ciudad de Florencia, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando como Director Técnico de Contratación, según Decreto No. 476 del 01 de julio de 2020, delegado como Ordenador del Gasto, mediante Decreto No. 000411 del 27 de mayo de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **EDINSON MARTINEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.486.145 expedida en Florencia Caquetá, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Teniendo en cuenta que la Ley 38 de 1989 creó el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, lo que dio lugar a la expedición del Decreto 841 de 1990, que hace referencia a la organización de una red nacional de Bancos de Proyectos, conformada por los Bancos de diferentes niveles territoriales del sector público, tanto Central como descentralizado, de igual modo la Ley 152 de 1994 en su Artículo 49 establece que las entidades territoriales, a través de sus organismos de planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento Bancos de Programas y Proyectos y Sistemas de Información para la planeación.

II. En este mismo sentido, el Departamento Nacional de Planeación mediante la Resolución 806 de 2005 establece que los departamentos, distritos y municipios deben registrar, hacer seguimiento y evaluación a sus proyectos de inversión, para realizar un control efectivo a las inversiones públicas de la entidad territorial, de igual manera se expidió la Resolución 1450 de 2013 para adoptar la nueva metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales MGA en versión de bases de datos.

III. El Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión actualmente está regido por las Ordenanzas 05 del 7 de marzo de 1995, 22 del 10 de agosto de 1996, normas que a su vez han sido reglamentadas a nivel interno por el decreto 310 del 1 de abril de 2020, encontrándose estas desactualizadas y obsoletas con respecto a la normatividad, procesos y procedimientos actuales en la gestión de proyectos, por lo tanto se hace necesario unificar legalmente, reestructurar, actualizar y agilizar el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Caquetá, dentro de las facultades expresas de la Secretaría de Planeación Departamental del Caquetá, por eso se requiere brindar el apoyo para modificar y reglamentar los procedimientos y metodologías propias de su competencia, así mismo, para normalizar el funcionamiento coordinado y sistematizado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Caquetá, con el fin de brindar un mejor servicio al ciudadano respecto a esta competencia legal y constitucional, pues para ello requiere agilizar trámites institucionales, dinamizar

procesos entre las diferentes dependencias de la administración departamental, fortalecer las bases comunitarias en formulación de proyectos, asistir técnicamente a los bancos de programas y proyectos de inversión en los 16 municipios y operar con eficiencia el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Caquetá, dentro de las facultades expresas de la Secretaría de Planeación Departamental del Caquetá.

IV. La Ley 2056 ""POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" otorga responsabilidades en el ciclo de los proyectos con fuentes de financiación de asignación para la inversión regional.

V. Con el ánimo de lograr con éxito el objeto del proyecto de inversión de referencia, Se busca mejorar ostensiblemente la atención al ciudadano en los temas relacionados al banco departamental de proyectos, el mejoramiento del proceso planificador de las inversiones públicas en el departamento del Caquetá, por lo tanto se requiere realizar la gestión respectiva para la efectiva implementación, del seguimiento y evaluación de proyectos de inversión, donde la Secretaría departamental de planeación realizará la asesoría y apoyo en su efectiva aplicación, y de esta manera portar eficiencia, eficacia y efectividad al proceso planificador departamental.

VI. En razón a lo anterior el Departamento del Caquetá, requiere contratar los servicios profesionales en el área de Administración Empresas, para satisfacer la necesidad de realizar acompañamiento, apoyo, gestión y asistencia técnica del banco departamental de Proyectos en lo relacionado con los proyectos del Sistema General de Regalías financiados con recursos Asignación para la inversión regional y Asignaciones Directas; ; siendo los gastos generados para esta contratación soportados presupuestalmente con el rubro código 03170103 – 1G666 Fortalecimiento de la secretaria de planeación, sustentado en el proyecto de inversión denominado ***"FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN TERRITORIAL Y SGR EN LA VIGENCIA 2022 CAQUETÁ "*** bajo el código BPIN 2021006180035.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR FUENTES ASIGNACIÓN DE LA INVERSION REGIONAL Y DIRECTAS DEL CAQUETÁ¨.

Cláusula 2 – Actividades u obligaciones específicas del contrato

El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

@gascaarnulfo
Gobernador Arnulfo Gasca
caquetasomostodos@gmail.com
Carrera 13 #15 Esquina - Florencia (Caquetá)
www.caqueta.gov.co

1. Formular proyectos en metodología MGA (Metodología General Ajustada) con fuente de recursos AIR 60% – AIR 40% y Asignación Directa.
2. Realizar el cargue de la información de los proyectos de inversión financiados con recursos de AIR 60% – AIR 40% y Asignación Directa en la plataforma SUIFP SGR o en la que disponga el DNP para el trámite en la presentación y aprobación de proyectos.
3. Realizar acompañamiento a la entidad en el proceso de presentación de ajustes a los proyectos de inversión cuando sean aprobados ajustes como entidad ejecutora o busquen la adición de recursos de inversión en las fuentes de inversión AIR 60% – AIR 40% y Asignación Directa.
4. Participar de las mesas técnicas no presenciales de proyectos de inversión regional del departamento del Caquetá.
5. Brindar información al Secretario de Planeación cuando se desarrollen sesiones del OCAD Regional Centro Sur en las que se cuente con proyectos de la entidad Departamento del Caquetá.
6. Brindar asistencia a la secretaría de Planeación para administrar el rol de la plataforma SPGR para procesos como adición, reducción, asignación presupuestal, revisión de informe de saldos AIR.
7. Realizar el proceso de validación de los cronogramas de flujo de pagos para los diferentes proyectos financiados con recursos de AIR 60% – AIR 40% y Asignación Directa.
8. Asistir a las mesas de trabajo de revisión de saldos del SPGR MHCP así como los del DNP cuando hubiere lugar.
9. Elaborar y enviar al Secretario de Planeación el formato de Certificado de Ejecución, así como la relación de requisitos que deben aportarse para su cumplimiento y suscripción.
10. Elaborar los certificados de aprobación Directa que suscribe el señor Gobernador del Caquetá para la aprobación de proyectos y de ajustes de los proyectos de inversión financiados con recursos de AIR 60% – AIR 40% y Asignación Directa.

Cláusula 3 – Informes (Productos)

En desarrollo de las cláusulas 1 y 2 del presente contrato, el Contratista deberá presentar CINCO (05) informes en los que den cuenta de las actuaciones realizadas.

Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 22.500.000) MONEDA LEGAL.**

Los cuales se cancelará así: **Cinco (05)** pagos proporcionales a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, cada uno por valor **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)** M/CTE, previo a la entrega de los informes, cumplimiento de las obligaciones, presentación de la factura o sus documentos equivalentes por parte del contratista.

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; **b)** Factura equivalente y **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Caquetá, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.

6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 6– Plazo de ejecución

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor hasta el 30 de noviembre de 2022.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato.

Cláusula 8 – Obligaciones Generales del Contratista

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.

2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o contrato.

3) No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados para el desarrollo del objeto del contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del responsable de sistemas de la gobernación.

4) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del contrato, al momento de la terminación de éste, con la asesoría del Grupo de Almacén e Inventarios quien expedirá el certificado de recibo a satisfacción que formará parte del informe final y acta de liquidación.

5) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.

6) Presentar al supervisor del contrato, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.

@gascaarnulfo
Gobernador Arnulfo Gasca
caquetasomostodos@gmail.com
Carrera 13 #15 Esquina - Florencia (Caquetá)

7) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

8) Procurar utilizar de manera racional el agua, la energía y los servicios de telecomunicación, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

9) Presentar antes de cada pago, ante el supervisor del contrato, las constancias o recibos de aportes mensuales como afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.

Cláusula 9 – Derechos del Contratante

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 10 – Obligaciones generales del Contratante

1. Suministrar los elementos e información necesaria para el buen desarrollo del objeto del contrato.
2. Cancelar el valor acordado por la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
3. Expedir el Registro Presupuestal.
4. Ejercer la Supervisión del contrato.

Cláusula 11 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato y será responsable por los daños que ocasionen al Departamento del Caquetá en la ejecución del objeto del presente contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Departamento del Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 13 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Departamento del Caquetá cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 14 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Departamento del Caquetá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Se causará una multa equivalente hasta el uno por mil **(1/1000)** del valor del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida.

Si pasaren más de treinta **(30)** días calendario, sin que EL CONTRATISTA haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el Departamento del Caquetá podrá terminar el presente contrato, ya que la mora por más de treinta **(30)** días se considera un incumplimiento grave. El monto máximo de las multas a imponer será equivalente al valor asegurado mediante el amparo de cumplimiento.

Cláusula 15 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LA CONTRATISTA debe pagar al Departamento del Caquetá, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Departamento del Caquetá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones y actividades surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.

El contratista deberá constituir las garantías pactadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.

Cláusula 17 – Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Departamento del Caquetá, y en consecuencia, La Contratista no es su representante, agente o mandatario. Este acuerdo de voluntades no genera relación laboral; El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Caquetá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Caquetá.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Departamento del Caquetá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, El Contratista se obliga a informar oportunamente al Departamento del Caquetá] de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 19 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que El Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 20 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 21 - Supervisión

SUPERVISIÓN
A quien el ordenador del gasto designe

Cláusula 22 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Estudios previos
2. CDP
3. Certificación de insuficiencia de personal
4. Verificación de requisitos
5. Registro presupuestal
6. Acta de inicio

En general, los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 23 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes: para la ejecución se requiere la acreditación de encontrarse El Contratista afiliado a EPS y fondo de pensión, la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, la expedición del RP, pago de las estampillas de acuerdo a la ordenanza departamental No. 021 del 05 de diciembre de 2017, el evento que aplique y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor designado por el ordenador del gasto.

Cláusula 24 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Departamento del Caquetá pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal como se detalla:

RUBRO:	2.3.2.02.02.009.16-16-1.3.3.0.00-45-4599-4599031-459903100-2022006180035		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Servicio para la comunidad, sociales y personal/Adm Central – Proyecto "Fortalecimiento del Banco de Proyectos de la Secretaria de Planeación Departamental para la Estructuración, Formulación, Evaluación y seguimiento a los Proyectos de Inversión Territorial y SGR en la Vigencia 2022 Caquetá"R.B - RPLD		
CDP	2022071206	**VALOR DEL CDP:**	$ 22.500.000
FECHA DE EXPEDICION	15/07/2022	**FECHA VIGENCIA**	31/12/2022

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 25 - Confidencialidad

El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la entidad, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.

Cláusula 26 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en Florencia, Caquetá y donde sea necesario que el Contratista se desplace para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como sede la ciudad de Florencia.

Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

El Contratante: CR 13, Calle 15 Esquina, Barrio el Centro de la Ciudad Florencia Caquetá.

La Contratista: Calle 8 5 78 Barrio Yapura Norte, de la Ciudad Florencia Caquetá. Email; edmara8168@gmail.com

Para constancia, se firma en Florencia, Caquetá, a través de la plataforma electrónica de SECOP2, por cada uno de sus integrantes.

Aprobó:
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Directora Técnica de Contratación

Contratista:
EDINSON MARTINEZ RAMIREZ
CC. 1.117.486.145 de Florencia Caquetá

Elaboró:
JOSE LEANDRO CHAVARRO CH.
Profesional Especializado

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.117.486.145

Apellidos
MARTINEZ RAMIREZ

Nombres
EDINSON

Nacionalidad
COL

Estatura
1.89

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 ABR 1986

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
EL PAUJIL (CAQUETA)

Fecha y lugar de expedición
21 ABR 2004, FLORENCIA

Firma

Fecha de expiración
26 ENE 2033

.CO

012107711

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0121077112440 01<<<<<<<<<<
8604172M3301269COL1117486145<1
MARTINEZ<RAMIREZ<<EDINSON<<<<<

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14677936917

(415)7707212489984(8020) 000001467793691 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 4 8 6 1 4 5	0	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 4 8 6 1 4 5	2 0 0 4 0 4 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	RAMIREZ	EDINSON	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 8 5 78

42. Correo electrónico edmara8168@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 8 3 2 2 7 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 0 1 0 1	7 0 2 0	2 0 1 1 0 1 0 1	8 4 1 2		2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 22 49

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 17 / 15 : 43: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ RAMIREZ EDINSON
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1117486145

APELLIDOS Y NOMBRES

MARTINEZ RAMIREZ

EDINSON

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2016	2026	2036

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 10-ABR-2008

CUTE ADE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

224598

EJ ATF 356

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1117486145	EDINSON MARTINEZ RAMIREZ		CALLE 8 5 78	3188322772	edmara8168@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CAQUETÁ	FLORENCIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	11/12/2023	73183277	$685.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	295.000	0		0		0	0	0	0	295.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	377.600	0	0	0	0	0	0		377.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	12.400				12.400	0	0	12.400			124	12.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	295.000	295.000
Pensión	1	377.600	377.600
Riesgos Laborales	1	12.400	12.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	685.000	685.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1117486145	EDINSON MARTINEZ RAMIREZ		CALLE 8 5 78	3188322772	edmara8168@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			CAQUETÁ	FLORENCIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-12	2023-12	I	11/12/2023	73183277	$685.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1117486145	MARTINEZ RAMIREZ EDINSON	59	0			N																	25-14	2.360.000	377.600	0	0	0	0	EPS005	2.360.000	295.000	14-23	2.360.000	1	12.400		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional
81.805

Resolución No. 31 del 26/08/2015

EDINSON
MARTINEZ RAMIREZ
C.C. 1117486145

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
Fecha del título: 03/07/2008

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA CARVAJAL
Fecha: 01-11-2023 09:55:58 PM

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

82247

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 81805 expedidas a nombre de EDINSON MARTINEZ RAMIREZ, con la cédula de ciudadanía No. 1117486145, se encuentran vigentes.

Que EDINSON MARTINEZ RAMIREZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 81805 fueron otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas. mediante la resolución No. 31 del 26 de Agosto de 2015

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el treinta (30) de Diciembre de 2023.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA
MONTES GORDILLO

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 3917

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/tramites/#certificados e ingrese el siguiente código de verificación:

3917-1117486145-CP

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de enero de 2024, a las 17:06:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117486145
Código de Verificación	1117486145240102170604

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de

Número Identificación: 1117486145

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) EDINSON MARTINEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1117486145.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en tc
Fecha de consulta: martes, enero 02, 2024 - Hora de consulta: 17:10:26

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:08:04 horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1117486145,** Apellidos y Nombres **MARTINEZ RAMIREZ EDINSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS**, con NIT **901445387-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2024 05:13:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1117486145 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81324849** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:04:07 PM horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1117486145**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ RAMIREZ EDINSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CLIPSALUD IPS S.A.S

Nit: 900304743-4

4A-56 FLORENCIA CAQUETA PBX: 4355072- 4347315 CEL: 3175176395
BARRIO PORVENIR - www.clipsalud.com

Nombre Paciente:	Edinson Martinez Ramirez	**Identificacion** 1117486145	**Codigo Unico Paciente:** 6236
Empresa:	PARTICULAR	**Fecha Nacimiento:**	17/04/1986
Direccion:	CALLE 8#5-78 LAS AMERICAS		

Ingreso Nro.	Sexo:	Edad:		Estado Civil:	Nivel Educativo:	Ciudad:	Fecha Consulta
64873	Masculino	37	Años	Casado	Postgrado	FLORENCIA	10/01/2024 08:03:51

Objetivo:	Ingreso	**E.P.S.:**	SANITAS	**A.R.L.:**	POSITIVA	**Cargo:**	ASESOR
Contrato:		**Clasificacion del Riesgo:**		CLASE I		**Estrato:**	[1] - Bajo Bajo

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Los Resultados de Paraclinicos y Valoracion del Paciente fueron consignados en una Historia Clinica Ocupacional que reposa en los archivos de Salud Ocupacional de la IPS. Y se obtuvo el siguiente result

CONCEPTO INGRESO:

- [x] APTO para el Cargo
- [ ] No APTO para el Cargo
- [ ] Aplazado

TRABAJOS ESPECIALES:

Alturas	
Espacios Confinados	
Manipulacion de Alimentos	

CONCEPTO EGRESO:

- [ ] Satisfactoria
- [ ] No Satisfactoria

Valoracion por: E.P.S. [ ] A.R.L. [ ]

- [ ] **PERIODICO, CAMBIO DE OCUPACION O POST-INCAPACIDAD** [ ] Reubicar Trabajador [ ] Continua en el Cargo

PREVENCION EN RIESGO LABORALES - VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

[ ] Auditivo [ ] Visual [ ] CardioVascular [ ] Respiratorio [ ] Ergonomico [ ] Dermatologia [ ] Otros

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

Se Realizaron los siguientes examenes: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

DESCRIPCION RESULTADOS DEL CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

Apto para el cargo..

RESTRICCIONES

Ninguna para el Cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS EN SITIO DE TRABAJO AL MENOS CADA 1 HORA POR 5 MINUTOS, CON ESTIRAMIENTO DE EXTREMIDADES Y TRONCO, RELAJACION E HIDRATACION. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL INDICADOS POR LA EMPRESA. CUMPLIR ACTIVIDADES DE SST DE LA EMPRESA. AJUSTES EN ESTILOS DE VIDA SALUDBLE: DIETA BAJA EN GRASA Y CARBOHIDRATOS, EJERCICIO AEROBICO AL MENOS 3 VECE SPOR SEMANA.

Autorizo al (a la) doctor(a) abajo mencionado(a), a realizar en mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El(la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he leído la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(as) prueba(s) es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el(los) examen(es). Fui informado de las medidas que tomará CLIPSALUD IPS S.A.S. Para proteger la confidencialidad de mis resultados.Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completas y son verídicas. Autorizo a CLIPSALUD IPS S.A.S. para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional y para las situaciones contempladas en la misma legislación. De igual manera soy consciente y doy fe, de que me fue socializado mi estado de salud y el resultado de cada uno de mis valoraciones realizadas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Jhonathan Orlando Barrera Arciniegas - C.C. 1049622905 / RM: Licencia 000341 de 2019
Medico Especialista SST

10/01/2024 09:01:00

Generado por SGMI - TERRASOFT, NIT. 74814574-9. www.terrasoft.co

Firma y Huella del Paciente o Responsable

Indice Derecho

Powered by CamScanner